

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## OTROS ANUNCIOS

El Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2022 acordó:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación, a efectos de expropiación y/o de constitución de servidumbres, de los bienes y derechos relacionados en el anexo al presente acuerdo para la ejecución de la estación de bombeo de aguas residuales de los Sectores UZ 123, UZ4 y SCU El Bosque y Universidad UEM, en ejecución del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Canal de Isabel II y la entidad Canal de Isabel II Gestión, S. A., el 31 de enero de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 84/2018).

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar traslado del presente acuerdo al ministerio fiscal a los efectos previstos en el artículo 5.1 de la LEF, con notificación individualizada a cada uno de los titulares de bienes y/o derechos afectados.

Cuarto.—Autorizar al alcalde de la Corporación para que, en su caso, firme en representación del Ayuntamiento (como Administración expropiante) los acuerdos que se alcancen para la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos relacionados por parte de la beneficiaria de la expropiación, ex artículo 24 de la LEF.

Quinto.—Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

- b) Directamente, contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

**ANEXO I**
**DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

ORDEN	POLIGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE	USO	PROPIETARIO
1			1994003VK2629S0001TO		1676,55	ZONA VERDE	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON
2			0987501VK2608N0001BX		2594,18	ZONA VERDE	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON
3			0987502VK2608N0001YX		358	VIA PECUARIA	COMUNIDAD DE MADRID
4			0987503VK2608N0001GK		977	ZONA VERDE	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON
5					851,68	CARRETERA	COMUNIDAD DE MADRID
6	16	88	28181A016000880000SS	3266	157,49 de los que 42,43 se sustituyen por la constitución de servidumbre perpetua de paso	AGRARIO	JESUS GOMEZ REVILLA ANTONIO GOMEZ REVILLA LUIS GOMEZ REVILLA FUNDACION BENEFICA VIRGEN DE LOS DOLORES ALICIA GOMEZ LOPEZ MIGUEL GOMEZ LOPEZ EDUARDO GOMEZ LOPEZ LUIS MANUEL GOMEZ LOPEZ
7	16	9006	28481060900600000SK			CAMINO	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON
8	16	115	28181A016001150000SI	3266	91,30	AGRARIO	JESUS GOMEZ REVILLA ANTONIO GOMEZ REVILLA LUIS GOMEZ REVILLA FUNDACION BENEFICA VIRGEN DE LOS DOLORES ALICIA GOMEZ LOPEZ MIGUEL GOMEZ LOPEZ EDUARDO GOMEZ LOPEZ LUIS MANUEL GOMEZ LOPEZ
9	16	87	28181A016000870000SE	13580	3,41	AGRARIO	ELENA BAOS REVILLA MARIA DEL PILAR BAOS REVILLA MARIA NIEVES BAOS REVILLA
10					239	CARRETERA	COMUNIDAD DE MADRID
11	16	116	28181A016001160000SJ	3266	53,48	AGRARIO	JESUS GOMEZ REVILLA ANTONIO GOMEZ REVILLA LUIS GOMEZ REVILLA FUNDACION BENEFICA VIRGEN DE LOS DOLORES ALICIA GOMEZ LOPEZ MIGUEL GOMEZ LOPEZ EDUARDO GOMEZ LOPEZ LUIS MANUEL GOMEZ LOPEZ
12	16	104	28181A016001040000ST	13580	128,51	AGRARIO	ELENA BAOS REVILLA MARIA DEL PILAR BAOS REVILLA MARIA NIEVES BAOS REVILLA
13	16	9021	28181A016090210000SU		63,81	ARROYO	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO
14	16	105	28181A016001050000SF	13580	52,29	AGRARIO	ELENA BAOS REVILLA MARIA DEL PILAR BAOS REVILLA MARIA NIEVES BAOS REVILLA
15					444,45	CARRETERA	COMUNIDAD DE MADRID
16	16	92	28181A016000920000SZ	3257	77,96	AGRARIO	MARIA DEL CARMEN CARDEÑA JUAN ANTONIO REVILLA CARDEÑA EVA MARIA REVILLA CARDEÑA CRISTINA REVILLA CARDEÑA
17	16	31	28181A016000310000SW	893	876,10	AGRARIO	ENRIQUE JAIME MORENES RUSPOLI MARIA MONICA RUSPOLI SANCHIZ LUIS CARLOS RUSPOLI SANCHIZ MARIA BELEN RUSPOLI SANCHIZ CLAUDIO MARQUEZ HERBOSCH
18	16	82	28181A016000820000SR	-	784,87	AGRARIO	JUANA REVUELTA GARCIA MEDARDO TUDELA LAINEZ
19				3263	DERECHO DE RIEGO		GANAVIAL, SA
20				3264	DERECHO DE RIEGO		JOSE REVILLA SOTO LUIS REVILLA SOTO CARMEN REVILLA SOTO ISMAEL REVILLA SOTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF), se dispone la apertura de un trámite de información pública para la formulación de alegaciones al documento inicialmente aprobado por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Podrá consultarse el documento urbanístico aprobado, bien de manera presencial, en la oficina de los Servicios Técnicos, sita en plaza de la Constitución, número 4, en horario de 9:00 a 13:00 horas, bien de manera telemática en la web municipal:

— <https://www.aytovillaviciosadeodon.es/actualidad-municipal/anuncios-oficiales>

En Villaviciosa de Odón, a 17 de agosto de 2022.—La secretaria accidental, María Ángeles López Carriches.

(02/16.538/22)

